BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

30 de abril de 2026 Número 81

csv: BOA20260430013

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos y se resuelve provisionalmente el proceso selectivo extraordinario para la provisión de puestos de difícil cobertura, por el sistema de concurso, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el turno de promoción interna.

De conformidad con lo previsto en las bases 4.1, 4.3. y 6.7. de la Resolución de 20 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 3 de febrero de 2026 y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, haciendo constar que no ha resultado excluido ningún participante en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, convocado por Resolución de 20 de enero de 2026, para su provisión mediante el sistema de concurso, por el turno de promoción interna.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y provisional de puntuación del concurso en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo/a Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, convocado por Resolución de 20 de enero de 2026, para su provisión por el sistema de concurso, por el turno de promoción interna.

Tercero.- La relaciones definitivas de excluidos, admitidos y las calificaciones provisionales obtenidas en el concurso se insertaran para su consulta por los interesados en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: https://www.aragon.es/-/facultativos-especialistas-de-área-de-anestesiología-y-reanimación.-procesos-selectivos-plazas-difícil-cobertura.-servicio-aragonés-de-salud, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria precitada.

Cuarto.- Abrir un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para que los interesados puedan

subsanar directamente en el Portal de Recursos Humanos de Salud las deficiencias que se hayan señalado en los méritos aportados, así como para interponer las reclamaciones que consideren oportunas sobre las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso. La estimación o no de las reclamaciones se pondrá de manifiesto en el momento de publicación de las calificaciones definitivas, sin necesidad de notificación individual a los interesados.

Las reclamaciones deberán efectuarse mediante la presentación del correspondiente escrito en el Registro del Servicio Aragonés de Salud, en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido al Tribunal de la categoría, debiendo acompañar la documentación necesaria para fundamentar y justificar la reclamación. Hay un modelo de reclamación de méritos contra la resolución provisional del concurso en la página web del Servicio Aragonés de Salud: https://www.aragon.es/-/modelos-de-documentos-de-procesos-selectivos.

Contra la presente Resolución, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 13 de abril de 2026.
La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS